



DENOMINACIÓN DE ORIGEN

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN ANTEQUERA PARA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS A VOCALÍAS DEL PLENO 2020

En la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Antequera (Ctra. Córdoba s/n – Antequera) el miércoles 19 de agosto de 2020 a las 10h09m

REUNIDOS

D. Antonio I Casasola Recio, presencialmente, en calidad de presidente del Consejo Regulador y de la Junta Electoral

Doña Victoria Olmedo Cortés, presencialmente, en calidad de secretaria general de la Denominación de Origen y de la Junta Electoral, con voz pero sin voto, asistida por el técnico de apoyo Esteban M Carneros Reguero

D. Rafael Martínez Ruedas, presencialmente, como funcionario designado por la Delegación Territorial de Agricultura en Málaga

D. Ángel Moreno Moreno en representación de la organización agraria ASAJA

D. Antonio Benayas Castillo en representación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía

Se procede a celebrar nueva reunión de la Junta Electoral de la Denominación (JED) de Origen Antequera, referente a las elecciones a vocalías del Consejo Regulador y con arreglo a lo establecido en el decreto 17/2016 de 19 de enero (BOJA de 25 de enero), acuerdo de convocatoria electoral de 22 de mayo de 2020 y demás normativa aplicable

Con la venia del presidente, en primer lugar, el secretaria general relata e informa de todo el proceso que se está llevando a cabo en esta Denominación de Origen sobre el proceso electoral:

-se recuerda lo acordado en la pasada reunión del 7 de julio de 2020, con la constitución de la Junta Electoral de la Denominación (JED). Se comunica que no se tiene constancia de ninguna incidencia acerca de los censos y exposiciones, por lo que los censos expuestos se han mantenido inalterables.

-se informa de que -como ya se indicó- en esta reunión procede la proclamación de candidaturas presentadas a vocalías del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Antequera. Al respecto se dice que el plazo de presentación comprendía los días entre el 10 y el 14 de agosto dándose algunos días más para comunicar las incidencias y subsanaciones hasta llegar a esta reunión.

-se expone que el pasado 14 de agosto se recibieron y registraron en la sede de este Consejo Regulador candidaturas para las elecciones a vocalías del Consejo Regulador: una de cinco miembros por el sector productor; otra de cuatro miembros por el sector elaborador; y una tercera de un miembro por el sector envasador-comercializador. No se ha presentado ninguna candidatura más ni ha habido ninguna reclamación en



CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN ANTEQUERA





DENOMINACIÓN DE ORIGEN

el período establecido y todas venían con sus suplentes y toda la documentación requerida, por lo que no ha habido incidencias.

-se procede a comprobar que sí son elegibles como indican al estar inscritos en los censos, que reúnen los requisitos incluidos la aceptación y además se verifican los avales presentados, con arreglo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 17/2016. Por parte del sector envasador (censo D), se han presentado 2 avales, lo que representa el 100% de su censo; por parte del sector elaborador (C), se han presentado 4 avales, que representa el 30,77% de todo su censo; y por parte del sector productor, se presentan un total de 113 avales, de los que se comprueban que 16 no son válidos al no estar incluidos en el censo A, por lo que sirven 97, que es una cantidad superior a los 50 mínimos. Se autoriza a la secretaria de la JED a comunicar las candidaturas, que se dan por válidas al no haber subsanaciones ni reclamaciones según el artículo 18 del decreto electoral.

-Al coincidir las propuestas con el número de vocalías que se eligen en cada grupo (5 productores, 4 elaboradores y 1 envasador-comercializador), la JED confirma que estas listas -que se podrían agrupar en una única candidatura- reúnen las condiciones expuestas en la susodicha norma y, que por tanto, no procede celebrar elecciones, con arreglo a lo establecido en su artículo 18 del decreto electoral.

-Por todo ello, y según el artículo 18.10 del decreto 17/2016, la Junta Electoral de la Denominación de Origen proclama a los siguientes candidatos como vocales del Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Antequera.

Sector productor (olivareros): censo A

1.-Doña Carmen Bernal Espárraga con DNI 74915442A

-su suplente es Doña Carmen Espárraga Miranda con DNI 25299062-M

2.-D.Benito Avilés Avilés con DNI 74908989J

-su suplente es D.Ricardo Macías Sagarra con DNI 25.325.237Y en representación de Primasur con CIF B92131788

3- Doña María del Carmen Luque Nuevo con DNI 25327474N por SCA Oleoalgaidas

-su suplente es D.José María Muñoz González con DNI 74907717Y en representación de RV Agro SL con CIF B29694734

4-D.Sergio Ruiz Fernández con DNI 74914256J

-su suplente es D.Felipe Ortigosa Martín con DNI 74897270R

5-D.Paulo López Martos con DNI 25326297P

-su suplente es D.José Antonio Rodríguez Espejo con DNI 25345262K

Lo cual se comunica al representante designado D.Benito Avilés Avilés con teléfono 651900457 y correo-e beniavi@hotmail.com



CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN ANTEQUERA





DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Sector elaborador (almazaras): censo C

1. S.Coop. And. Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios de Antequera con CIF F-29007820, titular representado por D.Carlos Carreira de la Fuente con DNI 25316832L y suplente D.Francisco Sánchez Corado, con DNI 25226965J
2. S.Coop.And. Olivarera La Purísima de Archidona con CIF F-29.007.291, titular representada por Doña María Ángeles Rico de la Rosa con DNI 25.103.774X y suplente D.Víctor Herrero Lara con DNI 25327580A
3. S.Coop.And. Olivarera Santa Rita de Villanueva de Tapia, titular representada por Doña Isabel Matas Sánchez DNI 46885281B y suplente es D.José Miguel Ruiz Corpas, DNI 25347427R
4. S.Coop.And. Nuestra Señora del Rosario de Humilladero, titular representado por D.Jesús Romero Aguilar con DNI 25328394-N y suplente D.Miguel Ángel Beltrán Pérez con DNI 25332051-N

Lo cual se comunica al representante designado D.Víctor Herrero Lara con teléfono 609471642 y correo-e victorherrero@archidonapurisima.com

Sector envasador-comercializador: censo D

1-Mercaóleo SL con CIF B92166685 representado por D.Álvaro Díaz de Lope Díaz Tejada con DNI 28882868C y suplente D.Antonio Luque Luque con DNI 25301130A.

Lo cual se comunica al representante designado D.Álvaro Díaz de Lope Díaz Tejada con teléfono 951701006 y correo e info@dcoopgroup.es

Por último, con arreglo al acuerdo de convocatoria se fija el día 9 de septiembre de 2020 a las 10h en la sede del Consejo Regulador como fecha de constitución del nuevo Pleno, a la que se convocarán a los miembros electos, instándose a la Delegación Territorial de Agricultura a que nombre a su representante con arreglo a lo establecido en el artículo 25.1 del decreto 17/2016.

- según el artículo 24.3 se acuerda remitir las credenciales de vocalías electas definitivas a los interesados

Durante toda la reunión ha estado a disposición de los miembros de la JED toda la documentación referente al proceso electoral.

Según lo establecido en el artículo 18.8 se acuerda trasladar certificación de esta acta a la Delegación Territorial de Agricultura y exponerla en el tablón de anuncios.

Y sin más asuntos de tratar, con la firma de esta acta por parte de todos los asistentes, una vez leída y aprobada, se levanta la sesión a las 10h22m

Fdo.- D. Antonio Casasola Regio

Fdo. Doña. M^aVictoria Olmedo Cortés

Fdo.- Rafael Martínez Ruedas

Presidente JED

Secretaria JED

Represente Administración



CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN ANTEQUERA



Ctra. de Córdoba s/n · Apartado 88 · 29200 ANTEQUERA (Málaga)

Tel.: (+34) 952 841 451 · Fax: (+34) 952 842 555 · Correo-e: info@doantequera.org · www.doantequera.org · C.I.F. Q-2900420- G